



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

MULTA CFC A TRANSPORTISTAS POR COLUDIRSE EN BAJA CALIFORNIA SUR

CFC-13-2011

- *Los transportistas acordaron fijar el precio, restringir la oferta y repartirse el mercado de autotransporte de carga en Baja California Sur*
- *Las multas a cuatro agentes económicos y cuatro personas físicas alcanzaron un monto total de 13.7 millones de pesos*
- *Uno de los agentes económicos se acogió al Programa de Inmunidad y colaboró en la investigación, por lo que se le redujo la sanción a un salario mínimo*

Miércoles 05 de octubre de 2011.- El Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) resolvió multar a cuatro agentes económicos y a cuatro personas físicas (ver ANEXO) por la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los servicios de autotransporte de carga en el estado de Baja California Sur. Las multas suman un total de 13.76 millones de pesos.

Los agentes económicos celebraron convenios en los que acordaron fijar un mismo precio para el servicio de autotransporte de cemento, limitar el número de camiones de carga que cada uno de los transportistas podría poseer y repartirse los clientes que cada uno podría atender de manera exclusiva. Estas conductas implican violaciones a las fracciones I, II y III del artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En esos convenios participó el entonces Director de Transportes del Gobierno de Baja California Sur, quien en lugar de utilizar los mecanismos legales a su disposición para frenar los bloqueos entre transportistas, los incitó a la ejecución de prácticas monopólicas absolutas y vigiló que se llevaran a cabo.

-Sigue-



Esta investigación inició como resultado de la colaboración y la información que proporcionó uno de los participantes en el acuerdo, quien se acogió al programa de reducción de sanciones de la CFC. A este participante se le redujo la sanción a un salario mínimo. Por otro lado, el monto de las multas a las que se hicieron acreedores algunos sancionados se incrementó por no entregar la información requerida por la Comisión.

Los agentes económicos y personas físicas penalizadas disponen de 30 días hábiles para interponer un recurso de reconsideración ante la CFC.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la Comisión, declaró: “Esta investigación demuestra la eficacia del Programa de Inmunidad para combatir la colusión en nuestro país. Además, constituye una señal de alerta para los gobiernos estatales a fin de que no contribuyan en la promoción de acuerdos anticompetitivos que afectan a los consumidores que están obligados a servir.”

--o0o--



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

ANEXO

Nota: Uno de los participantes enumerados colaboró con la CFC en la investigación de las prácticas ilegales, por lo que de acuerdo con el programa de reducción de sanciones previsto en la Ley Federal de Competencia Económica su multa se redujo a un salario mínimo.

Agentes económicos responsables	Multa
Sindicato Único de Transportistas Hombre Camión de Baja California Sur	\$8,973,000.00
Alianza de Transportistas La Paz, A.C.	\$3,589,200.00
Operadora Logística Geos, S.A. de C.V.	\$633,349.67
Personas físicas que participaron directamente en la práctica	
Benigno Valencia Sánchez	\$179,460.00
Humberto Rayas Cardona	\$179,460.00
Daniel Ruano Baqueiro	\$89,730.00
Agentes económicos y personas físicas que coadyuvaron a la realización de la práctica	
Baja Ferries, S.A. de C.V.	\$83,748.00
Guillermo Sánchez Flores (Director de Transporte del gobierno de Baja California Sur)	\$35,295.50
Total de multas	\$13,763,243.17